

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.961

Palmira Valle, 29 de octubre de 2021

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DTE: HENRY TUNJUANO

DDO: JUAN FERNANDO TORRES GAVIRIA

RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00054-00

Observa este despacho que mediante auto Interlocutorio No. 651 del 27 de agosto de 2021, se requiere a la parte demandante, allegue al correo electrónico del despacho la certificación de recibido del aviso de notificación del demandado JUAN FERNANDO TORRES GAVIRIA, no dando cumplimiento a lo aquí ordenado, por lo que este despacho dará un término de quince (15) días hábiles para que allegue dicho documento so pena de dar aplicación a lo dispuesto Art. 30 del C.P.L. y de la S.S,

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

R E S U E L V E:

Requerir nuevamente a la parte demandante, allegue al correo electrónico del despacho la certificación de recibido del aviso de notificación del demandado JUAN FERNANDO TORRES GAVIRIA, en un término de quince (15) días hábiles para que allegue dicho documento, so pena de dar aplicación al Art. 30 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA

<p>Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle</p> <p>Por ESTADO No. 68 de hoy se notifica las partes del auto anterior.</p> <p>Palmira (V) 2 de noviembre de 2021</p> <p>ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA SECRETARIA</p>
